

680014003020-2021-00361-00 RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE ADMISIÓN

VILLAMIZAR CONSULTORES <liquidaciones.villamizar@gmail.com>

Mar 29/06/2021 9:11 AM

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

SOLICITUD CORRECCIÓN AUTO JORGE.pdf;

**Señor,
Juzgado 20 Civil Municipal Bucaramanga****Cordial saludo.****Dte: SMITH GARCÍA
RAD: 680014003020-2021-00361-00
INSOLVENCIA**

JORGE ARMANDO ARIAS PÉREZ abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional n° 321.448 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación legal propia, por medio del presente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN del auto de admisión del 28 de junio de 2021 en atención a que solo fungí como apoderado en el proceso de negociación de deudas adelantado en el centro de conciliación, más no tengo poder para actuar en el proceso de liquidación patrimonial.

En consecuencia, solicito que no se me reconozca personería jurídica.

Atentamente,

**JORGE ARMANDO ARIAS PÉREZ
C.C. 1.098.785.368
T.P. 321.448 del C.S. de la J.**

**Señor,
Juzgado 20 Civil Municipal Bucaramanga**

Cordial saludo.

**Dte: SMITH GARCÍA
RAD: 680014003020-2021-00361-00
INSOLVENCIA**

JORGE ARMANDO ARIAS PÉREZ abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional n° 321.448 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación legal propia, por medio del presente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN del auto de admisión del 28 de junio de 2021 en atención a que solo fungí como apoderado en el proceso de negociación de deudas adelantado en el centro de conciliación, más no tengo poder para actuar en el proceso de liquidación patrimonial.

En consecuencia, solicito que no se me reconozca personería jurídica.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Armando Arias Pérez', written in a cursive style over a horizontal line.

**JORGE ARMANDO ARIAS PÉREZ
C.C. 1.098.785.368
T.P. 321.448 del C.S. de la J.**